BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE ENERO DE 2020.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Simón Valentín Bueno Vargas

Concejales:

- D. Juan Francisco Alarcón Gallardo
- Da Graciela Arenas Jerez
- D. Juan José Calero Gutiérrez
- D^a Cristina García Martínez
- D. Alberto González García
- Da Amalia Gutiérrez Serrano
- D. Miguel Damián Hergueta González
- Da Ana María Hernán Moreno
- Da María Rosario Herrera Gómez
- D^a María Pilar Marhuenda Simarro
- D^a Miryam Mondéjar Moreno
- D. Rubén Nieves Fernández
- D. Germán Nieves Moreno
- D. Bernardo Ortega Coronado
- Da María Caridad Ortiz Lozano
- D. Mario de la Ossa Collado
- D. Ángel Perea Fernández
- D. José Luis Ruiz Caballero
- D. José Luis Zapata González

Secretario General:

D. Arturo Mínguez Martínez

Interventor de Fondos:

D. Francisco Alfonso Briega Sotoca

En la Ciudad de Villarrobledo, siendo las diecisiete horas y cuatro minutos del día veintiocho de enero de dos mil veinte, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, los Concejales D. Juan Francisco Alarcón Gallardo, Da. Graciela Arenas Jerez, D. Juan José Calero Gutiérrez, Da. Cristina García Martínez, D. Alberto González García, Da. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, Da. Ana María Hernán Moreno, Da. María Rosario Herrera Gómez, Da. María Pilar Marhuenda Simarro, Da. Miryam Mondéjar Moreno, D. Rubén Nieves Fernández, D. Germán Nieves Moreno, D. Bernardo Ortega Coronado, Da. María Caridad Ortiz Lozano, D. Mario de la Ossa Collado, D. Ángel Perea Fernández, D. José Luis Ruiz Caballero y D. José Luis Zapata González, con el Secretario General del Ayuntamiento D. Arturo Mínguez Martínez y en presencia del Interventor de Fondos D. Francisco Alfonso Briega Sotoca, dándose la ausencia de la Conce-

jala D^a. María Caridad Ballesteros Melero; dándose el cuórum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.-

punto 1

Hace uso de la palabra el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas para solicitar la ratificación del carácter ordinario de la sesión.

La Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó ratificar el carácter ordinario de la sesión.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIONES ANTERIORES.-

Dada cuenta del acta número 17/2019, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por este Ayuntamiento Pleno el día 27 de diciembre de 2019.

La Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó aprobar el acta anteriormente referida.

3.- LECTURA VÍCTIMAS VIOLENCIA MACHISTA.-

Hace uso de la palabra la Concejala D^a. Miryam Mondéjar Moreno para decir lo siguiente: Voy a dar lectura a la lista de víctimas de violencia machista correspondientes a enero de 2020. El 6 de enero, Mónica Linde, de 28 de años, en Esplugues de Llobregat, Barcelona, asesinada junto a su hija Ziara, de 3 años, por su ex pareja y padre de la niña. El 12 de enero, Olga Savenchus, de 61 años, en Puertollano, Ciudad Real, asesinada con 4 disparos por su pareja. 18 de enero, Judit S.N., de 29 años, Tarrasa, Barcelona, asesinada de un disparo en la cabeza por su pareja. 22 de enero, Iliana Matescu, 43 años, La Puebla de Almoradiel, Toledo, asesinada por su pareja, que la apuñaló en presencia de sus dos hijos. 22 de enero, María, 73 años, Caniles, Granada, degollada por su pareja. 16 de enero, nombre desconocido, 79 años, A Pastoriza, Lugo, asesinada de un golpe en la cabeza por su pareja. Y hoy, 28 de enero, la última víctima, de la que no conocemos todavía su nombre ni su edad, en San Joan Despí, Barcelona.

Nos queremos vivas, ni una más, ni una menos.

La Corporación se dio por enterada.

4.- PROPOSICIÓN GRUPO SE PUEDE VILLARROBLEDO SOBRE MEDIDAS CONTRA LA LUDOPATÍA.-

Dada cuenta de la proposición del Grupo Municipal Se Puede Villarrobledo, que, literalmente transcrita, dice así:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SE PUEDE VILLARROBLEDO AL AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO.

MEDIDAS PARA EVITAR EL FOMENTO DE LA LUDOPATÍA Y LA PROLIFERACIÓN DE LAS SALAS DE JUEGO.

Miryam Mondéjar Moreno, Concejala y coportavoz del Grupo Municipal Se Puede Villarrobledo, cuyos datos personales están en posesión de Secretaría General de este Ayuntamiento,

EXPONE

Desde hace unos años han proliferado los spots en televisión, radio, prensa, redes sociales, etc. de casas de apuestas deportivas *online*. Unas casas de apuestas que insertan su publicidad en eventos deportivos, especialmente en las retransmisiones deportivas y que incluso llegan a utilizar estrellas del fútbol para animar a los televidentes a que apuesten. Un sistema de juego mucho más adictivo, sin pausas, con bonos «gratis» de entrada, y sobre todo con una inmensa inversión en publicidad que representa justo los valores contrarios a las formas más pausadas y tradicionales de apostar, como la lotería de Navidad, la quiniela o los cupones de la ONCE. Hay 613.812 usuarios activos en las casas de apuestas, según el último Informe Trimestral del Mercado del Juego Online, un 13,44% más que en el mismo segmento de 2016. No sólo corresponde a las apuestas deportivas, también a póker, casino y bingos virtuales.

Hasta septiembre de 2017, los operadores gastaron más de 140 millones de euros en promocionarse. En España hay más de medio centenar de empresas con licencia en el negocio *online* y presencial.

El juego patológico es un trastorno que figura entre las adicciones de tipo comportamental en las clasificaciones médicas y psicológicas. Consiste en la pérdida del control del comportamiento en relación con el juego que se caracteriza por tener graves consecuencias para las personas como problemas académicos, laborales, económicos, sociales y/o legales asociados al juego. Afectan especialmente a la juventud, donde la falta de expectativas y de un futuro estable es el caldo de cultivo perfecto para dosis rápidas de adrenalina donde conseguir dinero sin esfuerzo. Tampoco es admisible que las casas de apuestas aumenten día a día sus beneficios y dejen a las familias y al conjunto de la sociedad la obligación de costear íntegramente el tratamiento de las personas a las que han enganchado. Es de justicia, por lo tanto, aumentar la contribución que los beneficios de estas empresas tienen que hacer al conjunto de la sociedad para que se pueda tratar de manera eficaz a las personas adictas al juego y para que se puedan investigar esos mecanismos y prevenir futuras adicciones.

De forma física o a través de Internet, lo que se esconde detrás de cada apuesta es lo mismo: te hacen creer que no es necesario trabajar para generar riqueza, que puedes invertir tu dinero y, si lo haces bien, lo multiplicarás. Este cuento liberal obvia que tu beneficio implica que alguien como tú está perdiendo su dinero, también obvia que un día has ganado, pero al siguiente puedes perder mucho más. No es cuestión de suerte que, en última instancia, sea el dueño de la casa de apuestas el único que gane, es cuestión de matemáticas.

Es el momento de que las diferentes instituciones adapten la normativa a la realidad social, económica y tecnológica de la actividad del juego antes de que se convierta en una lacra sin retorno. Planteamos esta moción ya que entendemos que todas las administraciones públicas se deben implicar y comprometer frente a la proliferación de las casas de apuestas y salas de juego para concienciar a la sociedad y frenar su expansión.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Se Puede Villarrobledo propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Mostrar el rechazo del Ayuntamiento de Villarrobledo a la apertura de nuevas casas de apuestas.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Villarrobledo no incluirá ni permitirá publicidad sobre casas de apuestas o juegos *online* en espacios públicos, en la radio municipal, en la publicidad de las fiestas municipales o cualquier actividad en la que esté presente el Ayuntamiento, así como en los eventos o competiciones deportivas que organice directamente o en las que colabore a través de convenio o patrocinio.

TERCERO: Instar a los clubes deportivos del municipio a desvincularse de los patrocinios ofrecidos por casas de juego y apuestas, teniendo en cuenta el efecto negativo que estos generan entre las y los aficionados al disipar ante ellos la percepción de los riesgos de jugar de modo irresponsable.

CUARTO: Instar a los clubes deportivos, a realizar, en colaboración con la Concejalía del Ayuntamiento de Villarrobledo, una campaña de sensibilización de los riesgos de jugar de modo irresponsable en estas casas de apuestas y juegos *online*.

QUINTO: El Ayuntamiento de Villarrobledo realizará campañas de sensibilización, concienciación y formación de los riesgos de jugar de modo irresponsable, especialmente en centros de educación secundaria, para prevenir problemas de adicciones y ludopatía. Estas campañas se llevarán de forma coordinada con las asociaciones que trabajan en este ámbito. Además, de forma explícita, mostrará su apoyo al Día Internacional Sin Juegos de Azar que se celebra el 29 de octubre.

SEXTO: Que el Ayuntamiento establezca protocolos que aceleren el acceso de las personas afectadas por ludopatía a los recursos específicos de salud de las administraciones y de las asociaciones que trabajan en este ámbito.

SÉPTIMO: El Ayuntamiento de Villarrobledo se acogerá a un plan de formación específica para personal municipal, desde el personal de Servicios Sociales en materia de prevención y atención a la ludopatía, hasta la Policía Local para asegurar que se sancione de forma tajante a las salas de apuestas que cometen infracciones relacionadas con el juego o con la ocupación de la vía pública, y para evitar que personas menores de edad puedan acceder a los locales de juegos y apuestas. Lo recaudado de dichas sanciones se destinará a los proyectos de formación, difusión en prevención, así como a la ayuda de las personas afectadas.

OCTAVO: Que el ayuntamiento de Villarrobledo instale en todos los ordenadores de uso público las limitaciones necesarias para que no se pueda acceder a esas páginas *online*.

NOVENO: El Ayuntamiento de Villarrobledo analizará, junto con el Gobierno Regional, los medios que permitirían planificar la instalación de las salas de juego, mediante el establecimiento de condiciones mínimas que impidan su proliferación y nuevas aperturas, regulando su implantación según criterios de distancia, de concentración, poblacionales u otros, particularmente en las inmediaciones de centros escolares, culturales, juveniles y en otros similares que puedan requerir

protección derivada de las condiciones personales de sus usuarios ante el llamativo aumento de este tipo de negocios.

DÉCIMO: Instar al Gobierno de la Nación, a través de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a aumentar el tipo aplicable en el Impuesto sobre Actividades del Juego para las casas de apuestas y del juego *online*.

En Villarrobledo, a 20 de noviembre de 2019.

Fdo. Miryam Mondéjar Moreno.- Coportavoz municipal de Se Puede Villarrobledo".

Abierto el turno de deliberación, hace uso de la palabra la Concejala D^a. Miryam Mondéjar Moreno para decir, en síntesis, lo siguiente: Como todas sabemos, desde hace unos años han aumentado los anuncios de juego *online* y también los de las casas de apuestas instaladas en las poblaciones. Solo en Castilla-La Mancha el número de esas casas ha aumentado en los municipios más de un 200%, de 51 casas de apuestas que había en 2013 repartidas por toda la comunidad se ha pasado a más de 160 en 2017, habiendo subido a 221 en estos últimos 3 años.

Según la Federación Española de Jugadores de Azar Rehabilitados, España es el país de Europa que más casos de ludopatía registra en edades comprendidas entre 14 y 21 años.

Está aumentado la ludopatía entre la gente joven, ya que no existe una educación al respecto sobre los peligros de este trastorno. No existen tampoco regulaciones para evitar que los jóvenes accedan a este tipo de juegos. No hay normativa que prohíba la instalación de este tipo de casas de apuestas cerca de los centros educativos y juveniles.

Solamente en Villarrobledo existen cuatro casas de apuestas, las cuales, como se puede observar en el plano que tengo aquí, están a menos de 600 metros de varios colegios de la localidad y de los institutos, llegando incluso a estar una de estas casas a 300 metros del colegio Graciano Atienza. Entendemos que la cercanía a los centros escolares hace que los niños y niñas normalicen este tipo de locales y los adolescentes puedan tener en estos establecimientos dosis rápidas de adrenalina donde conseguir dinero sin esfuerzo. Todos los jóvenes de Villarrobledo pasan, al menos, por la puerta de una de estas casas de apuestas camino del instituto.

Los datos son claros y nos demuestran que nuestros jóvenes son los que más están sufriendo los efectos de la ludopatía, por ello es responsabilidad de todas nosotras hacer algo.

Una de las primeras declaraciones de intenciones del nuevo Ministro de Consumo D. Alberto Garzón ha sido comprometerse a regular esta actividad, ya que la misma no tiene normativa que limite ni el horario ni la publicidad, lo que hace que el aumento de la ludopatía en España se haya convertido en un problema de salud pública, habiendo más de 200.000 personas con trastornos del juego en todo el país, según datos del Ministerio de Sanidad.

Ante este panorama entiendo que desde Villarrobledo podemos aportar nuestro "granito de arena" para intentar paliar todo el daño que están produciendo las casas de apuestas y el juego *online*, lo que nos ha hecho presentar nuestra proposición con los 10 puntos de actuación que contiene.

Pedimos el rechazo de nuestro Ayuntamiento a la apertura de nuevas casas de apuestas, de hecho el Presidente Page ha hecho unas declaraciones comprometiéndose a

no abrir ningún local de ese tipo hasta que se aprobase una nueva ley que las regule, por lo que esperamos que esta norma se haga pronto y refleje todas las inquietudes que los colectivos afectados y la ciudadanía llevan pidiendo con respecto a este tema desde hace mucho tiempo.

Quiero aprovechar mi intervención para agradecer la colaboración y movilización de los miembros de Antifascistas de Villarrobledo, porque hemos caminado juntas en este tema, al final, la lucha en la calle hace que las que estamos en las instituciones sepamos que podemos hacer las cosas mucho mejor gracias a ellos, y esperamos que nos sigan presionando, porque cuanto más lo hagan nosotros trabajaremos mejor en el Ayuntamiento.

El segundo acuerdo que proponemos tomar es sobre la publicidad de este tipo de apuestas y juego *online*, y en este punto queremos hacer una modificación, con la que estamos de acuerdo todos los grupos representados en este Pleno, quiero agradecer especialmente la participación en este acuerdo a Ciudadanos; pues bien, el punto segundo de la proposición quedaría redactado de la siguiente forma:

"SEGUNDO: El Ayuntamiento de Villarrobledo instará a que no se incluya publicidad sobre casas de apuestas o juegos *online* en espacios públicos, en la radio municipal, en la publicidad de las fiestas municipales o cualquier actividad en la que esté presente el Ayuntamiento, así como en los eventos o competiciones deportivas que organice directamente o en las que colabore a través de convenio o patrocinio. Este punto tendrá aplicación para los clubes deportivos a partir de la temporada 2020-2021".

Se propone también instar a los clubes deportivos para que, si lo consideran conveniente, se desvinculen de patrocinios ofrecidos por casas de apuestas o juegos *online*, y colaboren con las Concejalías de Educación y Deporte para realizar campañas de sensibilización y concienciación sobre los riesgos de jugar de manera irresponsable.

El Ayuntamiento, por su parte, también realizará este tipo de campañas en colegios e institutos, ya que creemos que la base de todo cambio está en la educación, y solo a través de ella las personas pueden empoderarse y tomar decisiones de una forma adecuada.

Estos talleres se coordinarán con las asociaciones que trabajen en estos ámbitos de actuación, apoyándose también, de forma explícita, el Día Internacional Sin Juegos de Azar.

Proponemos, asimismo, que desde el Ayuntamiento se establezcan protocolos de las personas afectadas por ludopatía y que nos acojamos a un plan de formación específica para personal municipal en materia de prevención y atención a la ludopatía, dedicado sobre todo para servicios sociales y Policía Local. Quiero aprovechar para agradecer y felicitar a la Policía Local de Villarrobledo, porque sabemos que estos días pasados han realizado inspecciones en las salas de la localidad y esto es lo que proponemos ahora, que se sigan haciendo de forma asidua.

Este tipo de juego tiene como característica que puedes acceder a él desde cualquier dispositivo, el juego *online* es más difícil de controlar y lo que podemos hacer como Ayuntamiento, y así se incluye en la proposición, es instalar herramientas de filtrado en los ordenadores de uso público, para impedir que se puedan acceder a páginas web de juego *online*.

Creemos que es necesario que todas las Administraciones, desde los Ayuntamientos hasta el Gobierno la Nación, pasando por el Gobierno Regional, se impliquen en

crear y establecer condiciones mínimas, que impidan la proliferación y nuevas aperturas de estas casas de apuestas, regulando su implantación según criterios de distancia a centros escolares y juveniles, y de concentración de población, así como aumentar el tipo de impuestos sobre actividades de juego para las casas de apuestas y el juego *online*.

Interviene la Concejala D^a. Graciela Arenas Jerez para decir, en síntesis, lo siguiente: La postura del Grupo Municipal Socialista en este tema es clara, el juego se ha convertido, para desgracia de nuestra sociedad y sobre todo de nuestros jóvenes, en un problema grave. Creo que desde las instituciones se debe trabajar para que este problema se solvente y para nosotros la forma más eficaz de hacer es desde la educación pública, aquella que comparte unos valores comunes e igualitarios.

En este tema el Gobierno Regional ya ha dado un gran paso, porque, como todos sabemos, ha paralizado las nuevas licencias de las salas de juego y va a modificar la ley que las regula para hacerla más restrictiva.

Como Ayuntamiento considero que nos será más fácil llegar a los ciudadanos y, sobre todo, a los jóvenes, por ello entiendo que debemos apoyar la proposición que hoy se nos presenta.

Sería interesante también realizar actividades conjuntas con Juventud, Servicios Sociales y los propios centros educativos, ya que los adolescentes son el sector más expuesto y vulnerable. Por otro lado, entendemos que parte de esa concienciación debe pasar por restringir la publicidad que se les da a estos locales, pero sin olvidar que son actividades legales y que no podemos actuar contra la ley. A colación de esto, yo me he reunido hoy con miembros del Servicio de Juventud y también he hablado con los institutos, pensando que el grupo proponente ya lo habría hecho, pero me han dicho que no, no obstante, me han transmitido que ya están trabajando en este tema, estando este año formándose para cuando den a los alumnos de institutos charlas sobre drogas o alcohol, incluir también la ludopatía. En los institutos nos han dicho que están muy interesados en este tipo de acciones porque para ellos supone un problema, han comprobado que cada año aumenta, por lo que sería necesario afrontarlo de una manera más eficaz.

Entiendo que debemos luchar todos los grupos municipales para poder hacer frente a este problema aprovechando la presentación de la proposición.

Hace uso de la palabra el Concejal D. Ángel Perea Fernández diciendo, en síntesis, lo siguiente: Confirmo lo dicho por la Sra. Mondéjar Moreno en el sentido de que, cuando tuvimos constancia de la presente proposición y su inclusión en el Pleno de hoy, nos pusimos a trabajar, porque para Ciudadanos, como para el resto de grupos municipales, es un objetivo conseguir que este tipo de establecimientos no tenga la incidencia que están teniendo hasta ahora en los jóvenes.

Mi partido ya se ha mostrado con anterioridad en contra de la actividad de las casas de apuestas y, sobre todo, a favor de formar a los jóvenes para que no acaben en la ludopatía.

Me alegra que hayamos sido capaces de ponernos de acuerdo para matizar algún punto de la proposición, eso es importante, porque estamos aquí para trabajar conjuntamente y para que proposiciones de este tipo, que buscan el beneficio de los ciudadanos y, sobre todo, de los jóvenes, puedan salir adelante.

Interviene el Concejal D. José Luis Zapata González para decir, en síntesis, lo siguiente: El Grupo Municipal Popular entiende que es una buena medida y estamos de acuerdo con la proposición que se presenta, ya que el juego está causando estragos en muchas familias de Villarrobledo, y aunque estamos ante un negocio que podríamos considerar como malicioso, es legal mientras no se disponga lo contrario.

Como decía la Sra. Mondéjar Moreno, esperemos que el nuevo Ministro de Consumo regule adecuadamente el problema que nos ocupa hoy.

Que este Ayuntamiento adopte alguna resolución en materia regulatoria sobre este tema podría resultar pernicioso si alguna empresa quisiera litigar contra nosotros.

Desde el equipo de gobierno tenemos en cuenta la proposición, así como la preocupación existente entre los ciudadanos, porque es un tema importante.

Como ha dicho la Sra. Arenas Jerez, desde el equipo de gobierno se está trabajando para que exista una gran concienciación sobre este tema y podamos llegar a los jóvenes advirtiéndoles del peligro que puede suponer el juego.

Vuelve a hacer uso de la palabra la Concejala D^a. Miryam Mondéjar Moreno para decir, en síntesis, lo siguiente: Agradezco al resto de grupos municipales su apoyo a esta proposición, porque, además, entre todos hemos conseguido hacerla mejor.

Interviene el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas diciendo, en síntesis, lo siguiente: Desde el equipo de gobierno ya se han hecho algunas acciones, porque todos conocemos el problema existente, y puestos en contacto con el Intendente Jefe de la Policía Local se están haciendo visitas a las salas de juego desde el principio del curso escolar, a distintas horas y en todas las salas de Villarrobledo, y puedo decirles que, hasta ahora, no se ha encontrado a ningún menor en ninguna de las instalaciones inspeccionadas, lo cual es importante resaltar.

La cuestión es que el acceso al juego por los más jóvenes no creo que se haga a través de las salas de juego sino de una manera *online* y eso sería una cuestión que las familias o los padres deberían atender haciendo un control mayor sobre el uso de los teléfonos y dispositivos desde los que se pueda acceder a ese tipo de servicios.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Participación Ciudadana, de fecha 23 de enero de 2020; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó aprobar la proposición al principio transcrita y resolver de conformidad con la misma, con la modificación planteada por la Concejala D^a. Miryam Mondéjar Moreno en su primera intervención, debiendo, por tanto, quedar redactado el punto segundo de la proposición como a continuación se indica:

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Villarrobledo instará a que no se incluya publicidad sobre casas de apuestas o juegos *online* en espacios públicos, en la radio municipal, en la publicidad de las fiestas municipales o cualquier actividad en la que esté presente el Ayuntamiento, así como en los eventos o competiciones deportivas que organice directamente o en las que colabore a través de convenio o patrocinio. Este punto tendrá aplicación para los clubes deportivos a partir de la temporada 2020-2021.

5.- <u>PROPOSICIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE SERVICIO DE VEN-</u> <u>TA DE BILLETES DE FERROCARRIL.</u>-

Dada cuenta de la proposición del Grupo Municipal Socialista, que, literalmente transcrito, dice así:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

Doña Caridad Ballesteros Melero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villarrobledo, al amparo de lo establecido en el Artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, a la consideración del próximo Pleno Ordinario para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE VENTA DE BILLE-TES DE TREN EN NUESTRA CIUDAD Y GARANTIZAR TODAS NUESTRAS LÍNEAS FERROVIARIAS ACTUALES

ANTECEDENTES

En Villarrobledo el servicio ferroviario ha sido un motor económico imprescindible y de gran relevancia, desde aquellos tiempos en que nuestras tinajas eran transportadas a todos los rincones cargadas en los trenes, hasta el día de hoy.

También supone un servicio imprescindible para muchas personas que viajan de manera necesaria: visitas al hospital de Albacete, estudiantes, personas que no disponen de vehículo... O para otras que, simplemente disfrutan su ocio en un medio de transporte seguro, eficaz y respetuoso con el medio ambiente.

En estos momentos en que las alertas por la emergencia climática cobran tanta fuerza, reivindicar el ferrocarril y no solo las líneas de alta velocidad, nos parece una de las mejores formas de contribuir al cuidado del planeta.

Entendemos también que un buen servicio de líneas de tren es una forma magnífica de fijar y atraer población, en estos tiempos en que a todas y a todos nos preocupa tanto la España vaciada. Los pueblos, sin unas buenas vías de comunicación, sostenibles, eficaces y asequibles, nos enfrentaremos de manera desigual al reto de la despoblación.

Nuestra estación de tren, con las y los trabajadores que en ella prestan sus servicios supone así un punto de encuentro muy necesario. También, nos parece acertada la opción de que Correos facilite la venta de billetes pensando también en los pueblos más pequeños de alrededor que utilizan los trenes y no disponen de servicio público de venta de billetes, pero sí de oficina de Correos.

Es por todo ello y ante el anuncio de ADIF de que se dejarán de vender billetes de tren en la estación de Villarrobledo a partir de abril, y fruto de la alarma social que este hecho ha generado entre nuestras vecinas y vecinos, ya que hay muchas personas en nuestra ciudad que no disponen de los recursos necesarios para comprar los billetes por otras vías

PROPONEMOS:

- Que el Gobierno Municipal lleve a cabo todos los trámites necesarios con RENFE y las posibles adjudicatarias privadas, para garantizar la venta física de billetes en Villarrobledo.

- Que lleve a cabo los trámites necesarios para que ADIF no permita la eliminación de la venta física de billetes en la Estación de Villarrobledo.
- Que garantice el buen servicio a las y los ciudadanos de Villarrobledo y su comarca.
- Que se garanticen las líneas ferroviarias que tenemos, sin que se suprima o reduzca ninguna de ellas, optimizando las ya existentes y siendo los horarios acordes a las necesidades de las y los usuarios.

Villarrobledo, 2 de enero de 2020.

CARIDAD BALLESTEROS MELERO.- Portavoz del Grupo Municipal Socialista".

Abierto el turno de deliberación, hace uso de la palabra el Concejal D. José Luis Ruiz Caballero, quien dio lectura a la proposición en cuestión.

Hace uso de la palabra el Concejal D. Rubén Nieves Fernández, diciendo, en síntesis, lo siguiente: El pasado 31 de diciembre Adif dejó de gestionar la venta de billetes en taquillas, ya que, después de la división entre Adif y Renfe, era una actividad que correspondía a esta última. Esta decisión de cerrar la venta de billetes en las ventanillas se mantuvo hasta el 15 de enero, cuando se decidió, de forma provisional, volver a la venta física en taquilla, pero hasta el 31 de marzo, sin saber en estos momentos cuál será su decisión definitiva.

Entendemos que los Ayuntamientos jugamos un papel esencial en garantizar y luchar porque siga existiendo ese servicio público, que, en definitiva, no es más que el derecho a disfrutar de una movilidad pública y de calidad, con independencia de si se vive en una ciudad o en el mundo rural.

Respecto a la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista, desde nuestra asamblea, en coherencia con lo que se decidió en la "Asamblea por el tren", celebrada la pasada semana y a la que también asistió la portavoz socialista, y en base a nuestro programa y nuestra línea política, vamos a presentar la enmienda para condicionar nuestro voto a favor, la misma consiste en modificar el primer acuerdo de la proposición, el cual quedaría redactado de la siguiente manera:

"- Que el Gobierno Municipal lleve a cabo todos los trámites necesarios con RENFE para garantizar la gestión 100% pública de venta física de billetes en Villarrobledo".

Hablamos de coherencia política porque el cierre de la venta física de billetes no es más que uno de los pasos para desmantelar el servicio público de transporte ferroviario, luego se privatizarán las rutas más beneficiosas, eliminando las menos rentables, como las nuestras, las de la España vaciada.

La privatización de la venta física de venta de billetes no es más que encarecer el servicio, y puedo poner un ejemplo muy claro si un trabajador de Renfe cobra, por ejemplo, 1.200 € de salario base, con la externalización va a costar esa cantidad, más el IVA, que supone 252 €, más el margen de beneficio, que vamos a considerar que es el 10%, otros 120 €, por lo que ese trabajador, que le cuesta a Renfe 1.200 €, si se externaliza el servicio costará 1.570 €, es decir, un 30% más, y eso suponiendo que el trabajador de la empresa externalizada va cobrar lo mismo, si no menos que el de Renfe.

Todo esto nos hará llegar a la conclusión de que Renfe no es rentable y que es necesario privatizar el servicio, por ende, no podemos aceptar una solución que se base en su externalización.

Otras soluciones propuestas por Renfe son la venta de billetes en las oficinas de Correos y en las agencias de viaje, que, si bien es cierto que en los pueblos donde no haya venta física de billetes ahora sí que mejoraría y acercaría a los ciudadanos dicha venta, en nuestro caso lo que va a provocar es saturar la oficina de Correos, además de que, tanto en Correos como en las agencias de viajes te cobrarán una comisión, lo que va a encarecer el billete.

Por otro lado, está la opción de instalar máquinas de venta de billetes, que, si bien lo podemos considerar como un servicio complementario, entendemos que es necesario apostar por la atención personal del cliente, lo que implica crear puestos de trabajo en comarcas como la nuestra, donde los problemas de despoblación son cada vez mayores.

No es solamente apostar por un servicio público de calidad, que también, sino que el ferrocarril es la forma más sostenible de transporte en larga distancia.

Hace uso de la palabra el Concejal D. Ángel Perea Fernández para decir, en síntesis: Hemos consultado esta cuestión con personal de Adif y con ciudadanos de Villarrobledo, y a la vista de lo recogido entendemos que la proposición presentada es correcta, es necesario realizar todas las acciones que correspondan para garantizar la venta física de billetes de ferrocarril en nuestra ciudad, teniendo en cuenta que se trata de una cuestión que no depende de este Ayuntamiento, más allá de la posible presión que podamos ejercer como ciudadanos.

En cuanto a la enmienda que presenta Se Puede Villarrobledo no nos convence, creemos que "no van por ahí los tiros", entiendo que ellos intentan buscar una solución que se acerque a sus posturas, lo cual respeto, pero creo que conforme está redactada la proposición del Grupo Municipal Socialista es más que suficiente, por lo que la vamos a apoyar en la forma en que está redactada.

Interviene el Concejal D. Bernardo Ortega Coronado diciendo, en síntesis, lo siguiente: El equipo de gobierno considera imprescindible que se establezca la venta de billetes de ferrocarril de forma física, ya que en Villarrobledo se venden una media de 150 billetes diarios y, sobre todo, pensando en las personas mayores de nuestra ciudad y comarca.

También hay que tener en cuenta que eliminar la venta física de billetes de ferrocarril afectaría muy especialmente a aquellas estaciones del entorno rural donde se presta servicio a los habitantes de las poblaciones más pequeñas, que forman parte de la España vaciada, lo que implicaría también un paso atrás en la lucha, que creo que todos compartimos, contra la despoblación.

Por lo expuesto, desde el Ayuntamiento se realizarán todos los trámites que se recogen en la proposición y que, por tanto, vamos a apoyar; no así la enmienda presentada por Se Puede Villarrobledo, la cual votaremos en contra, porque entendemos que no es competencia del Ayuntamiento lo que en la misma se plantea.

Vuelve a hacer uso de la palabra el Concejal D. José Luis Caballero para decir, en síntesis, lo siguiente: Desde que el Grupo Municipal Socialista tuvo constancia de que

se suprimiría, a partir del 1 de enero, la venta de billetes de ferrocarril de forma presencial en ventanilla, presentamos la proposición que ahora estamos debatiendo. Además, asistimos a la reunión de la Plataforma Regional por el Tren, en la que hubo consenso en exigir que este tipo de venta se siga haciendo y que todos los usuarios tengan la opción de comprar los billetes en ventanilla.

Tal y como ha dicho el Sr. Ortega Coronado, en Villarrobledo se venden más de 150 billetes diarios, por lo que la supresión de este tipo de venta presencial supondría un gran perjuicio para todos los ciudadanos.

Me alegro de que todos los grupos municipales estemos de acuerdo en la necesidad de mantener ese servicio y que el mismo siga siendo público y de calidad.

Suprimir la venta de billetes supondría eliminar puestos de trabajo, además habría muchas personas que no sabrían utilizar las máquinas y otras que no tienen conocimientos ni medios suficientes para adquirir los billetes a través de venta *online*.

En cuanto a la enmienda presentada por Se Puede Villarrobledo, el Grupo Municipal Socialista va a votar en contra porque entendemos que no se trata de debatir si se privatiza o no un servicio, sino que estamos proponiendo que se siga manteniendo la venta física de billetes de ferrocarril por ventanilla.

Se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal Se Puede Villarrobledo, siendo el resultado de 3 votos a favor y 17 en contra, por lo que, la Corporación, acordó desestimar la enmienda en cuestión.

Votaron a favor de la enmienda los Concejales D^a. Miryam Mondéjar Moreno, D. Rubén Nieves Fernández y D. Mario de la Ossa Collado.

Votaron en contra de la enmienda los Concejales D. Juan Francisco Alarcón Gallardo, Dª. Graciela Arenas Jerez, D. Juan José Calero Gutiérrez, Dª. Cristina García Martínez, D. Alberto González García, Dª. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, Dª. Ana María Hernán Moreno, Dª. María Rosario Herrera Gómez, Dª. María Pilar Marhuenda Simarro, D. Germán Nieves Moreno, D. Bernardo Ortega Coronado, Dª. María Caridad Ortiz Lozano, D. Ángel Perea Fernández, D. José Luis Caballero, D. José Luis Zapata González y el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas.

Seguidamente, visto el informe de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Participación Ciudadana, de fecha 23 de enero de 2020, la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de 17 votos a favor y 3 en contra, acordó aprobar la proposición al principio transcrita y resolver de conformidad con la misma.

Votaron a favor en el precedente acuerdo los Concejales D. Juan Francisco Alarcón Gallardo, Dª. Graciela Arenas Jerez, D. Juan José Calero Gutiérrez, Dª. Cristina García Martínez, D. Alberto González García, Dª. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, Dª. Ana María Hernán Moreno, Dª. María Rosario Herrera Gómez, Dª. María Pilar Marhuenda Simarro, D. Germán Nieves Moreno, D. Bernardo Ortega Coronado, Dª. María Caridad Ortiz Lozano, D. Ángel Perea Fernández, D. José Luis Caballero, D. José Luis Zapata González y el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas.

Votaron en contra en el precedente acuerdo los Concejales D^a. Miryam Mondéjar Moreno, D. Rubén Nieves Fernández y D. Mario de la Ossa Collado.

6.- PROPOSICIÓN SOBRE ABONO PAGA EXTRAORDINARIA 2012.-

Dada cuenta de la proposición de la Concejala D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, que es del siguiente tenor literal:

"Dª. AMALIA GUTIÉRRIEZ SERRANO, PRESIDENTA DE LA COMI-SIÓN ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HA-CIENDA, PATRIMONIO Y AGRICULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO.

Al no estar aprobado el Presupuesto General de 20201, a 31 de diciembre de 2019 se prorrogó el de 2019.

En dicho presupuesto prorrogado existen créditos dotados en las aplicaciones presupuestarias 9200.12009 y en la 9200.13009 para la Paga Extra de 2012.

En el ejercicio 2019 se aprobó el gasto del 75% de dicha paga, en este ejercicio 2020 quedando pendiente de aprobar el resto de dicha paga.

Por lo tanto PROPONGO TOMAR EL ACUERDO de aprobar el gasto y el pago del 25% restante de la Paga Extra de 2012".

Abierto el turno de deliberación, hace uso de la palabra la Concejala D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, quien dio lectura íntegra a la proposición en cuestión, manifestando a continuación, en síntesis, lo siguiente: Como todos sabemos, el pasado mes de diciembre se abonó el primer 25% de la paga extraordinaria de 2012, ahora en enero se ha pagado el 50% de la misma y queda pendiente el 25%, que es lo que ahora proponemos aprobar.

Interviene el Concejal D. Germán Nieves Moreno diciendo, en síntesis, lo siguiente: Lógicamente vamos a apoyar la proposición, porque es la consecuencia lógica después de haber aprobado el 75% del gasto que supone el abono al personal municipal de la paga extraordinaria de 2012, de esta forma se podrá liquidar esa deuda que se tenía con los trabajadores de este Ayuntamiento.

Hace uso de la palabra el Concejal D. Mario de la Ossa Collado para decir, en síntesis, lo siguiente: En primer lugar quiero recordar que en el Pleno anterior, cuando formulé unas preguntas sobre este tema se desató una "tormenta perfecta", preguntas que voy a reiterar hoy, también anuncio que vamos a votar a favor, y espero que el Sr. Perea Fernández reaccione un poco mejor en el pasado Pleno a mi exposición de motivos.

Reconozco lo dicho por la Sra. Gutiérrez Serrano en el sentido de que venimos ya con el 75% de la paga extra aprobado y pagado, y del mismo modo que dije antes, esto hace que los acuerdos que tomamos en este salón no sean un "brindis al sol", sino que toman cuerpo de propuesta de legitimidad, por lo tanto, les felicito una vez más por venir con una propuesta y los deberes, hasta aquí, ya realizados. Pero, vuelvo a decir, que, del mismo modo que les felicitamos por pagarla, no podemos dejar de recordar que fue su partido, el PP, quien la suprimió hace 8 años, aunque, como le dije hace un mes,

reconozco que eso no lo hizo el PP de D. Valentín Bueno, sino el PP a nivel nacional, eso es un hecho.

Como les decía, vuelvo a preguntar cómo están los acuerdos y negociaciones con aquellos trabajadores y trabajadoras que sabemos que han demandado por no haber cobrado esa paga, porque así les asiste la ley, y cuál ha sido el sobrecoste en concepto de intereses, es una información que tenemos que ofrecer a la ciudadanía para que sepan exactamente el gasto y las consecuencias de los acuerdos y actos de este salón de Plenos, ya sea en 2020 como aquellos derivados de las acciones de 2012

Con independencia de lo dicho y de las preguntas formuladas, como venimos haciendo siempre con esta cuestión, vamos a votar a favor de abonar a los trabajadores municipales la paga extraordinaria correspondiente al año 2012.

Interviene el Concejal D. Ángel Perea Fernández diciendo, en síntesis, lo siguiente: Sr. de la Ossa Collado, no es mi intención abrir nuevos debates, ni repetir uno ya mantenido en una sesión anterior.

Se trata de un derecho adquirido por los trabajadores que no creo que nadie les niegue en este Pleno. Está claro que se debería de haber solucionado hace mucho tiempo, pero, por unas circunstancias o por otras, no se ha podido arreglar, y ya es hora de hacerlo y pasar página.

Lógicamente, mi grupo va a votar a favor de la proposición presentada.

Vuelve a hacer uso de la palabra la Concejala D^a. Amalia Gutiérrez Serrano para decir, en síntesis, lo siguiente: Agradezco que el Sr. de la Ossa Collado reconozca que todos los compromisos sobre este asunto que ha adoptado el PP los ha cumplido en tiempo y forma, no solo con los trabajadores y con lo acordado en este Salón de Plenos, sino que también hemos cumplido con el compromiso que se adquirió en su día con el Juzgado.

Es cierto que en 2012 el PP nacional suspendió la paga extraordinaria de todos los funcionarios y trabajadores públicos de España, y todos conocemos el motivo, la grave situación económica que atravesaba este país, pero también es justo reconocer que el año 2015 el PP nacional aprobó el pago de dicha paga extra, y han pasado más de 4 años en los que este Ayuntamiento ha incumplido con los trabajadores municipales, porque seremos de los pocos Ayuntamientos de toda España que no hayan devuelto la paga extra de 2012 a sus trabajadores.

En relación con la pregunta formulada por el Sr. de la Ossa Collado sobre los acuerdos con los trabajadores municipales que habían demandado no haber cobrado la paga extra de 2012, el Pleno pasado ya se lo contesté, y así consta en el cuarto párrafo de la hoja número 6 del acta de dicha sesión, no le puedo decir cosa distinta a la que entonces le dije, si quiere se lo puedo repetir. No obstante, le voy a responder exactamente lo mismo, es un derecho de los trabajadores reclamar en el Juzgado, una vez que han ganado son ellos de forma individual, no de forma colectiva, los que pueden renunciar o no a los intereses generados por el impago, le puedo decir que, hasta ahora, con todos los que hemos hablado no están dispuestos a renunciar a los mismos, y en ese caso este Ayuntamiento tiene la obligación legal de pagárselos, pero no por capricho de los trabajadores, sino porque este Ayuntamiento ha incumplido el período de pago, ya que hace más de 4 años se tenía que haber satisfecho esta paga extraordinaria. Bastante paciencia han

tenido durante tantos años sin demandar porque estaban en su derecho de hacerlo. Pero, insisto, ya le respondí el Pleno pasado y así consta en la correspondiente acta.

Interviene de nuevo el Concejal D. Mario de la Ossa Collado diciendo, en síntesis, lo siguiente: Obviamente, recuerdo lo que usted me explicó, Sra. Gutiérrez Serrano, cuando yo he reincidido e insistido en la pregunta era, por si acaso, ya teníamos una estimación del importe de los intereses reclamados.

De todas formas, entiendo que es pertinente repetir en algunas ocasiones las cosas, para que los ciudadanos que no hayan visto la sesión anterior lo puedan conocer ahora, dar una explicación dos veces en ningún caso va a ser negativo, porque se da unidad y coherencia a la presente sesión.

Vuelve a hacer uso de la palabra la Concejala D^a. Amalia Gutiérrez Serrano para decir, en síntesis, lo siguiente: En el párrafo al que he hecho referencia del acta de la sesión anterior consta el importe de la estimación, en torno a 40.000 €, se lo dije el mes pasado y se lo vuelvo a repetir ahora, no ha cambiado nada, la deuda es la misma.

Yo he entendido que el Pleno pasado no le contesté, cuando sí lo hice, como lo estoy haciendo ahora.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Agricultura, de fecha 16 de enero de 2020; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó aprobar la proposición al principio transcrita y resolver de conformidad con la misma.

7.- ESCRITO ASAJA SOBRE VOCAL COMISIÓN DE PASTOS.-

Dada cuenta del escrito, de fecha 18 de diciembre de 2019, de la Asociación Agracia de Jóvenes Agricultores (Asaja), en la que solicita sustituir a uno de sus representantes en la Comisión de ordenación del aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras de Villarrobledo.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Agricultura, de fecha 16 de enero de 2020; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado y, por tanto, sustituir a D. Juan Benito López Filoso por D. José Moreno de la Cruz como Vocal designado por Asaja en la Comisión de ordenación del aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras de Villarrobledo.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No se dio cuenta de asunto alguno.

9.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

9.A.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía números 3.069, de 13 de diciembre de 2019, a la 176, de 22 de enero de 2020, ambas inclusive, que fueron entregadas con anterioridad a la sesión a los Portavoces de los Grupos Políticos para que pudieran conocerlas.

La Corporación se dio por enterada.

9.B.- MOCIONES.-

No se dio cuenta de moción alguna.

9.C.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

* Hace uso de la palabra el Concejal D. Mario de la Ossa Collado diciendo, en síntesis, lo siguiente: Se trata de una pregunta que nos trasladan trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento sobre la paga extraordinaria de Navidad de 2019, y es si hay alguna previsión de pago en relación con la misma.

· Hemos sabido que en la nómina anterior se ha procedido a un cambio en el pago al personal interino, ya que antes se les abonaba las pagas extraordinarias prorrateadas en todas las mensualidades y ahora se ha cambiado para hacer que las perciban en dos mensualidades, en Navidad y verano. Nos han traslado su malestar por la falta de información, ya que se ha producido este cambio sin ninguna comunicación, habiendo tenido que modificar su forma de actuar, porque no es lo mismo si la paga extra está prorrateada a si no lo está, ya que se cambie el importe la mensualidad.

Queremos hacerles llegar el sentir de los trabajadores en el sentido de que ha habido falta de información, con independencia de que, en general, puedan estar de acuerdo con la medida.

· Se les ha dicho a los trabajadores municipales que está modificación se ha aplicado en sus nóminas para adaptar el Ayuntamiento a la normativa que regula las Administraciones de nuestro entorno, y los trabajadores nos han dicho que intentemos también adaptarnos a las Administraciones de nuestro entorno en la reducción del porcentaje de interinidad, se trata de una reivindicación histórica que viene de hace muchos años. Por lo tanto, el objetivo marcado de tener un 8% de interinidad entendemos que tiene que estar en el horizonte, y trasladamos la pregunta que nos han hecho los trabajadores en el sentido de que el equipo de gobierno diga si tiene intención de reducir la tasa de interinidad.

· Los trabajadores municipales también nos han trasladado una pregunta sobre el equipamiento en general y la ropa de trabajo, que todos sabemos que desde hace algunos años no se ha podido sustituir mucha de la ropa de trabajo. Sabemos que en la anterior legislatura sí se cambió la ropa de trabajo de la Policía Local, pero otros servicios, como obras, parques y jardines y limpieza, no han tenido esa oportunidad, aunque entienden que es necesario y que se debe proceder a hacerlo ya.

La pregunta es si hay previsión de proceder a renovar el equipamiento y la ropa de trabajo en los servicios municipales que lo necesiten.

- · Mi última pregunta es sobre el proyecto de Presupuesto Municipal de 2020, queremos saber cuándo tienen previsto darnos un borrador o un proyecto para poder empezar a trabajar sobre él, y les reitero nuestra completa predisposición a aportar ideas en el momento en que nos lo hagan llegar.
- * Interviene el Concejal D. Rubén Nieves Fernández diciendo, en síntesis, lo siguiente: Hemos presentado en el Registro del Ayuntamiento esta misma mañana una serie de preguntas sobre el aparcamiento para camiones y vehículos pesados, cuyo pliego se aprobó en la Junta de Gobierno Local.

La primera pregunta dice lo siguiente: Según el punto 2.g del artículo 25 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, los servicios relacionados con tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad son considerados servicios públicos, cuya, eventual, externalización ha de realizarse por medio de contrato de externalización. ¿En base a qué criterio legal la licitación del aparcamiento municipal para camiones y vehículos pesados, aprobada el día 22 de enero de este año en Junta de Gobierno, se hizo a través de una concesión demanial y no de un contrato de externalización de servicio público?.

- · Según el artículo 85.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, es preceptivo acreditar mediante un informe la sostenibilidad financiera de los servicios públicos externalizados. ¿Por qué, si se trata de una externalización de un servicio público no viene acompañado del preceptivo informe de intervención que valore la sostenibilidad financiera de las propuestas planteada en base al artículo 85.2 de la Ley 7/1985?.
- · ¿Por qué, si se trata de una concesión demanial de un aparcamiento para camiones, donde la empresa adjudicataria pondrá sus precios sobre el estacionamiento, no vienen recogidas en el pliego las tarifas fijadas, tal y como se exige en el artículo 80.5 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales?.
- · ¿Por qué, si se trata de una concesión demanial, en la cláusula 10 del pliego se habla de riesgo y ventura del adjudicatario, cuando es una cláusula característica de un contrato?.
- · ¿Por qué la concesión tiene una duración de mínima de 20 años?, tiempo excesivo este al no obligar al adjudicatario a realizar ninguna inversión que justifique compensarla.

Interviene la Concejala D^a. Amalia Gutiérrez Serrano diciendo, en síntesis, lo siguiente: En relación con la primera pregunta formulada por el Sr. de la Ossa Collado, tengo que decirle, en cuanto a la paga extraordinaria de Navidad de 2019, que estamos trabajando para poder abonarla al personal municipal, lo mismo que estamos intentando hacer con el 25% de la paga extra de 2012 que acabamos de aprobar en esta misma sesión.

Ya nos conocen, no somos un equipo de gobierno que vaya dando fechas de pagos para luego incumplirlas, sino que cuando las damos es porque tenemos la certeza de que las vamos a cumplir.

También nos preguntaba el Sr. de la Ossa Collado sobre la eliminación del prorrateo de las pagas extraordinarias al personal interino y hablaba de falta de información. Yo no sé lo que él entiende como falta de información, pero nosotros nos hemos reunido con todos los representantes sindicales en la Mesa de Negociación y allí se les ha explicado, concretamente lo hizo la Concejala de Personal D^a. Ana María Hernán Moreno, por tanto, es una información que deben de conocer todos los trabajadores a través de sus representantes sindicales.

Entrando en la aplicación del prorrateo de las pagas extraordinarias, hasta ahora no se estaba haciendo conforme a la ley, ya que el mismo está pensado para contratos de corta duración, sin embargo aquí hay personas con contratos de interinidad que tienen una antigüedad de 15 o 20 años, los cuales no se pueden como temporales, eso es fácilmente entendible. Y no ha sido una decisión del actual equipo de gobierno, sino que fue una petición de los servicios municipales para regularizar esa situación. Ese es el único motivo que nos mueve a hacer este cambio.

Hemos tenido problemas muy serios en los servicios de Intervención y Personal, porque los programas informáticos de nóminas no están adaptados para estas situaciones, por lo que dan problemas para calcular las nóminas. Con esto se podrá trabajar con mayor seguridad y tranquilidad.

En cuanto a reducir el porcentaje de interinidad, se trata de un compromiso del equipo de gobierno que hemos adquirido con los representantes sindicales de este Ayuntamiento, y estamos trabajando en esa dirección.

Respecto a la ropa de trabajo del personal municipal, también estamos con ello, en algunos servicios lo hemos acordado ya con sus trabajadores, de hecho, en el proyecto de Presupuesto ya están incluidas las correspondientes partidas. Hay que tener en cuenta que llevamos 4 años sin renovar vestuario y hace falta mucho dinero, pero todos sabemos que no disponemos de los fondos para atender todas las necesidades. Pero, poco a poco y con voluntad y empeño, al final las cosas saldrán.

También ha preguntado el Sr. de la Ossa Collado sobre el Presupuesto Municipal de 2020, pues bien, puedo informarle que el mismo ya está hecho, a falta de dos cuestiones, las cuales no dependen de nosotros, es el Gobierno del España, concretamente del Ministerio de Hacienda, el que nos tiene que dar el dato del reparto de fondos que va a corresponder a cada uno de los Ayuntamientos de España, aun así el Presupuesto lo tenemos hecho con la información del año pasado. Y también estamos pendientes de que el órgano correspondiente del Ministerio que tiene que aprobar el Fondo de Ordenación dicte la correspondiente resolución. Yo hablo todas las semanas con el Subdirector General del correspondiente servicio y me tiene informada, ahora resulta que estamos a la espera de se reúna la Mesa Consultiva, la cual está formada principalmente por políticos,

por lo que, mientras que no ha habido Gobierno de la Nación no se ha reunido y ahora, que sí lo tenemos, por lo visto todavía no les ha dado tiempo, esperemos que en breve sean capaces de tomar una decisión.

De todas formas, les puedo adelantar que el próximo lunes tendremos ya el Presupuesto a disposición de los grupos municipales, y aunque no tenemos los datos del Ministerio no podemos perder más tiempo, hat que ser un Ayuntamiento fiable y tenemos que aprobar el Presupuesto. Estos 6 meses de gobierno nos han demostrado que haciendo las cosas bien se puede funcionar en este Ayuntamiento.

Yo me reuniré con todos los grupos para explicarles el Presupuesto, les adelanto que el mismo es austero, que cumple con lo básico, no tiene ningún exceso, ni capricho, ni nada que no sea absolutamente imprescindible para sacar adelante el Ayuntamiento, porque tenemos que poner orden y sanear las cuentas, y cuando lo hayamos conseguido será el momento de "abrir la mano" y llegar más lejos.

A requerimiento del Alcalde-Presidente, interviene el Secretario General para decir, en síntesis, lo siguiente: En relación con las preguntas planteadas por el Grupo Municipal Se Puede Villarrobledo, por lo que respecta a la primera, efectivamente, los servicios relacionados con el tráfico se consideran de competencia municipal, así se recoge en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y como tal, pueden ser objeto de un contrato, sujeto a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pero eso no excluye la posibilidad de que también se pueda utilizar la figura de la concesión demanial.

El pliego inicial se redactó en el anterior mandato, de hecho se convocó la correspondiente licitación y quedó desierta, pero ya en ese momento esta Secretaría optó por utilizar la concesión demanial, tal y como lo habían hecho otros Ayuntamientos, como, por ejemplo, el de Ávila, que aprobó un pliego de cláusulas administrativas para la concesión de uso privativo del dominio público para la construcción y explotación de una infraestructura de aparcamiento en parcelas de propiedad municipal, en cuya cláusula primera se regula su régimen jurídico, estableciendo que es una concesión de dominio público sometida a la legislación patrimonial. Asimismo, el Ayuntamiento de Calahorra convocó un procedimiento de licitación para la explotación de un aparcamiento controlado de camiones en un polígono industrial, la naturaleza de la relación que vinculaba al adjudicatario era la de uso privativo de un bien de dominio público.

En su momento, utilicé esos precedentes, además he tenido en cuenta la postura de los tribunales, en concreto, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 2 de Pontevedra y la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia analizan un supuesto en el que implícitamente reconocen la concesión demanial de un aparcamiento subterráneo como figura jurídica para la explotación, e incluso construcción de esa infraestructura, este criterio es aplicable, lógicamente, si el aparcamiento está en la superficie, como es el caso.

En resumen, es cierto lo manifestado por el Grupo Municipal Se Puede Villarrobledo, en el sentido de que se puede emplear la figura de un contrato sujeto a la Ley de Contratos del Sector Público, pero entiendo que también es legal la utilización de la concesión demanial.

En cuanto a la segunda pregunta, respecto al informe del Interventor de Fondos, el artículo 85 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local se refiere a los servi-

cios públicos, y a la forma de gestión de los mismos, estableciendo que la gestión directa puede ser por la propia entidad local, por un organismo autónomo local, por una entidad pública empresarial local o por una sociedad mercantil local, pues bien, el siguiente apartado se refiere a los supuestos recogidos en las letras c y d, es decir, cuando los servicios se prestan por una entidad pública empresarial local o una sociedad mercantil local, en estos casos sí que debe de constar la memoria justificativa del asesoramiento recibido, así como el informe del Interventor, quien valorará la sostenibilidad financiera de las propuestas planteadas. Entiendo que la exigencia de tales documentos solamente se refiere a estos dos únicos supuestos, por lo tanto, no sería de aplicación al caso al que nos estamos refiriendo, en cuanto que se trata de una concesión demanial a favor de una empresa privada, que no es una entidad pública empresarial ni una sociedad mercantil local, con lo cual considero que no es obligatorio el informe del Interventor.

Por lo que se refiere a la tercera de las preguntas, se dice que si se trata de una concesión demanial, habría que recoger en el pliego las tarifas que van a abonar los usuarios del servicio. Efectivamente, el artículo 80 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, recoge que en toda concesión sobre bienes de dominio público figurarán las cláusulas con arreglo a las cuales se otorgare, y entre ellas el apartado 5 dice: "Si mediante la utilización hubieren de prestarse servicios públicos destinados al público, tarifables, las que hubieren de regirlos, con descomposición de sus factores constitutivos como bases de futuras revisiones". Pues bien, el pliego de condiciones contempla, entre la documentación que tienen que presentar los licitadores, una memoria, en la cual, además de indicar al órgano de contratación las actividades privadas que pretenden realizar, tiene que proponer las tarifas a abonar por los usuarios del servicio. En su momento el Ayuntamiento las examinará y si le parecen adecuadas deberán figurar en el contrato administrativo en el que se formalice la concesión.

En la pregunta número cuatro se hace constar que, si bien se trata de una concesión demanial, en la cláusula 10 del pliego se habla de riesgo y ventura del adjudicatario, siendo esta una característica propia de un contrato. Tienen razón en su consideración, pero eso no impide que, en estos casos, el riesgo de la explotación de las actividades que vaya a realizar la empresa en el terreno municipal deba ser asumido por la propia empresa, por lo tanto, no se excluye el riesgo y ventura del adjudicatario en una concesión demanial.

Por último, en cuanto a la duración mínima de 20 años de la concesión, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales establece un período máximo de 99 años, con lo cual el plazo de duración que figura en el pliego está dentro de este límite temporal.

Hace uso de la palabra el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas para agradecer al Grupo Municipal Se Puede Villarrobledo que hubieran presentado por escrito las preguntas que iban a formular, previamente a la celebración de la sesión, porque era una manera de agilizar y ayudar en el desarrollo de los Plenos, animando al resto de grupos a actuar de la misma manera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día al principio indicado, de lo que, como Secretario, certifico.